

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.605/2023

Por Resolución de Alcaldía nº 1038/2023, de 20 de abril, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del "Convenio Específico del Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan "Más Provincia" (ejercicio 2023).

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de "Desarrollo Económico", "Empleo" y "Comercio" y "Educación" de este Ayuntamiento, doña Francisca Herrador Cosano, con DNI nº \*\*\*3686\*\*, para la representación del Ayuntamiento en la firma del "del "Convenio Específico del Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan "Más Provincia" (ejercicio 2023), que tendrá lugar el próximo miércoles, día 26 de abril de 2023, a las 11:00 horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Palacio de la Merced.

**SEGUNDO.** Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.